



# Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 3322 /I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO AMADO RAFAEL JURADO GONZALEZ ENCARGADO DE OPERAR EL PORTAL UNIFICADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Ciudad del Este, 8 de mayo del 2017.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley N°. 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y su Decreto Reglamentario N° 4064/15 que establecen la obligatoriedad de la provisión de datos e informaciones de las Municipalidades en el uso de los recursos públicos; y

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2° del Decreto N°. 4064/15 que reglamenta la Ley N°. 5282/2014 se establece que: La aplicación del presente Decreto se realizará de forma tal que se priorice el más amplio y efectivo acceso a la información que obra en poder de las fuentes públicas de información.

Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas normativas legales la Municipalidad de Ciudad del Este ha designado a los funcionarios Silvio Flores y Ariel Baez como Encargados para operar el Portal Unificado de Información Pública, cumpliendo también los mencionados funcionarios otras funciones en el Centro de Procesamiento de Datos que exigen su dedicación permanente a las mismas;

Que en materia de administración general es competencia de la Intendencia Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas (Ley 3966/2010, art.51°, inc.d);

POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR al funcionario AMADO RAFAEL JURADO GONZALEZ, con Código N° 12. 732 como Encargado para operar el Portal Unificado de Información Pública a fin de garantizar el acceso y la adecuada publicidad y difusión de la información pública, conforme las disposiciones de Ley N°. 5282/2014 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15, en reemplazo de los funcionarios Silvio Flores y Ariel Baez, quienes deben cumplir otras funciones en la Institución Municipal.-

Art. 2°.- DISPONER que los Directores, Jefes y Encargados de las Direcciones, Divisiones y Secciones que componen la institución y sus diferentes dependencias, provean en tiempo y forma la información que les sea requerida, a fin de su publicación, so pena de sanción disciplinaria en caso de incumplimiento de lo dispuesto.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondiente, anotar y cumplido, archivar.-

CARLOS A. AVALOS FLORES  
Secretario General



SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal